

Dir. Administración Educación Municipal





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

242

CHILLAN VIEJO.

 $$2.1\ \mbox{ENE 2018}$$ VISTOS: EI D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica y Media Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

21.01.2019.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4265 del 26.12.2018 que aprueba

presupuesto de Educación Municipal año 2019.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 332 de fecha 18.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 14 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM y SEP.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

ESTABLECIMIENTO

NOMBRE

RUN **TITULO**

CARGO **JORNADA**

DISTRIBUIDAS

FECHA

TRAMO DOCENTE ORIGEN DE VACANTES CARGO PARALELO

OBSERVACIONES

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

: LICEO TOMAS LAGO

CAROLINA OLGA SEPULVEDA CERDA

: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA

: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA EPJA

: 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

08 HORAS MEDIA EPJA PADEM

: 06 HORAS BASICA SEP : DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020

TEMPRANO

: NECESIDADES DE PERSONAL

: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 337 DEL 17.08.2004

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- ANOTESE Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contratoria General de la República para su

registro y control posterior

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL / IPI / PAB / OFS / MVY / MOCC / BOL DISTRIBUCION: Contraioría Regional de Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.

2 : ENE 1113

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE